CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2013 por el que se da publicidad a los beneficiarios de las ayudas concedidas al amparo del Decreto 21/2013, de 5 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de ayudas para la realización de actividades formativas relativas a la información y formación profesional, incluida la divulgación de conocimientos científicos y prácticas innovadoras en los sectores agrario, agroalimentario y forestal, y se establece la convocatoria para el ejercicio 2013. (2013083450)

En cumplimiento del artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sobre publicidad de las subvenciones concedidas, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de los beneficiarios de las ayudas destinadas a la realización de actividades formativas relativas a la información y formación profesional, incluida la divulgación de conocimientos científicos y prácticas innovadoras en los sectores agrario, agroalimentario y forestal, y se establece la convocatoria para el ejercicio 2013.

Son beneficiarios de estas ayudas, los promotores establecidos en el artículo 8 del Decreto 21/2013, de 5 de marzo.

Las ayudas a que se refiere la presente convocatoria, con una cuantía total de seiscientos mil euros (600.000 €), aplicación presupuestaria 2013.12.03.222F.489.00, código de presupuesto 201012003000100 serán cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) "Europa invierte en las zonas rurales", dentro del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2007-2013, dentro del Eje prioritario 1 "Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal", en un 75 % Medida 111 "Acciones relativas a la información y formación profesional, incluida la divulgación de conocimientos científicos y prácticas innovadoras de personas que trabajan en los sectores agrícola, alimentario y forestal" siendo el resto cofinanciado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Junta de Extremadura.

Contra estas resoluciones, que no son definitivas en vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, ante la Dirección General de Desarrollo Rural o ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 30 de septiembre de 2013. El Director General de Desarrollo Rural, JOSE LUIS GIL SOTO.

ANEXO

Importe final a percibir por las Organizaciones Profesionales y/o Sindicales cuyo ámbito de actuación sea la Comunidad Autónoma de Extremadura y las Asociaciones sin ánimo de lucro que tengan entre sus fines la formación del sector agrario/alimentario en Extremadura y que organicen actividades formativas homologadas por la Administración.

ENTIDAD	CIF	IMPORTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA
FEDERACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE UGT EXTREMADURA	G78085149	15.413,19
ADS INTERESPECÍFICA SAN LUCAS	G06410484	8.159,92
UPA JOVEN ASOCIACIÓN DE LA JUVENTUD RURAL DE UPA-UCE EXTREMADURA	G06201172	19.890,00
UATAE EXTREMADURA	G06611099	21.759,78
ASOCIACIÓN AGROPECUARIA CERES	G06630479	9.066,58
ASOCIACIÓN UNIÓN DE GANADEROS 2008	G10376978	15.413,19
CONFEDERACIÓN REGIONAL EMPRESARIAL EXTREMEÑA (CREEX)	G06063960	9.066,58
COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS	Q1071002H	9.066,58
ASOCIACIÓN CACEREÑA DE APICULTORES	G10113124	17.226,50
C.R.I.G.P. TERNERA DE EXTREMADURA	G10233468	9.973,24
ASOCIACIÓN DE EMPRESAS VINÍCOLAS DE EXTREMADURA (ASEVEX)	G06129910	23.525,00
ASOCIACIÓN RURAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE EXTREMADURA	G06618128	12.693,21
ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS (ATA)	G06315337	12.693,21
ASOCIACIÓN EXTREMEÑA DEL OLIVAR (UNOLIVAR)	G06274146	31.733,03
CEPES EXTREMADURA	G06401921	19.039,81
ADS INTERESPECÍFICA RIO BOTOZ DE HINOJOSA DEL VALLE	G06410393	8.159,92
ADSA APÍCOLA HURDADSA	G10403822	19.946,47
FEDERACIÓN DE ADSG DE MÉRIDA	G06603583	22.666,45
ADSG LAS SIETE SILLAS	G06601009	23.573,11
ASOCIACIÓN DEHESA AL DÍA	G06522221	14.478,00
DESARROLLO INTEGRAL DEL VALLE DEL AMBROZ (DIVA)	G10211878	28.106,39
ASOCIACIÓN AMIGOS DEL QUESOS IBORES	G10412476	5.014,00
ASOCIACIÓN NUESTRA SEÑORA DE SETEFILLA	G06614259	3.775,00
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL ALAGÓN (ADESVAL)	G10174738	10.850,00
FUNDACIÓN COLUMELA PARA LA PROMOCIÓN DEL MEDIO RURAL Y LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	G06579270	14.475,00
APAG EXTREMADURA ASAJA JOVEN	G06618102	16.319,84
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMARCA DE LA VERA (ADICOVER)	G10206621	13.110,00
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES RURALES DE EXTREMADURA (FADEMUR EXTREMADURA)	G06523765	20.800,00
ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE EXTREMADURA (AFODEX)	G10329555	19.040,00
ORGANIZACIÓN REGIONAL DE MUJERES EMPRESARIAS DE EXTREMADURA (ORMEX)	G06159016	28.042,00
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DEL CAMPO ARAÑUELO (ARJABOR)	G10171270	11.786,55
ASOCIACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO RURAL DE EXTREMADURA (ASIDEX)	G06571871	24.479,76
CENTRO EXTREMEÑO DE FORMACION PARA EL ECODESARROLLO (CEDECCO)	G06601033	27.199,73
ASOCIACIÓN MUJERES RURALES LA ENCINA	G10431039	21.759,78
ASOCIACIÓN PARA MUJERES EMPRENDEDORAS DE EXTREMADURA	G10408946	16.285,00
ADS INTERESPECÍFICA USAGRE	G06410476	8.159,92
ADS INTERESPECÍFICA VIRGEN DE LOS MILAGROS	G06410500	7.253,26
	TOTAL	600.000,00